



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 06 MAYO 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2017 – 00046
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Raúl Ramírez Cárdenas

Teniendo en cuenta lo manifestado por el curador designado y ante la imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fue designado, es del caso proceder a su relevo como en líneas subsiguientes se dispondrá.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. ANDERSON FABIÁN CAMACHO SOLANO.

Por secretaría, y por el medio más expedito comuníquesele el relevo.

2.- En consecuencia, se designa como nueva curadora ad –litem a:

FANNY ESTHER VILLAMIL RODRÍGUEZ, quien ejerce la profesión de abogada en este municipio, para que represente al demandado Raúl Ramírez Cárdenas.

Por secretaría, comuníquesele su designación mediante telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., y que en caso de no comparecer será relevado del cargo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

Estado 013-2021